Provincia	Cuerpo de Ingenieros de Montes		Cuerpo de Ayudantes	Cuerpo de Guarderia
	Jefes	Subaitern.	de Montes	Forestal
Alicante	1		1	19
Almería		1	i	32
Avila	1	4	ŝ	83
Badajoz		ī	1	11
Baleares		1	1	12
Barcelons	i	1	ż	29
Director	í	4	5	⊿n 76
Burgos		2	2	23
	1	2	2	23 22
Ciudad Real	_	2	í	15
Castellón	1	-5	i	20
Cordoba		1	1	20 5
Control	1	1	1	7
Cuenca	1	-5	6	102
	1	5 3	1	32
Gerona	_	2 .	ź	42
Guadalajara		3	4	58
Guipúzcos	1	1	1	13
Huelva	<u> </u>	1	2	23
Huesca		7	6	88
Jaén	_	2	3	83
León	ī	3	4	76
Lérida	i	5	6	70
Logroño	i		3	44
Lugo		ì	ř	4
Madrid		2	6	58
Málaga	_	2	ž	45
Murcia		3	2	65
Navarra		1		10
Orense	_	î	_	22
Ovledo		4	3	38
Palencia		i	ž	32
Palmas (Las)		í	ĩ	9
Pontevedra	1	1	3	22
Salamanca	-	2	2	15
Santander		3	3	47
Segovia	1	6	7	92
Sevilla	1	1	1	14
Soria	1	- 5	7	81
Tarragona	_	2	2	28
Tenerife	-	S	2	33
Teruel	1	6	7	73
Toledo			1	22
Valencia		5	4	62
Valladolid	1	2	4	51
Vizcaya	1	l	1	18
Zamora	_	i	1	25
Zaragoza	_	3	3	56
m (.)				7 ~
Totales	23	108	128	1.950

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de trastado para provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Peritos Agrícolas del Estado.

Vacantes las plazas que a continuación se señalan, correspondientes a puestos de trabajo propios de los funcionarios del Cuerpo Especial de Peritos Agrícolas del Estado, esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso de traslado para su pro-visión con arraglo a las siguientes

BASES

1. Plazas vacantes en las Delegaciones de Agricultura de:

Provincia .	Número de plazas	· Provincia	Número do plazas
Balcares Castellón Cuenca Gerona	1 2 1 1	Las Palmas	1 1 1

- Solicitudes.—Se presentarán en la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura por conducto reglamentario, indicando orden de preferencia.
- 3. Plazo de presentación —El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado».

- 4. Regulsitos de los candidatos:
- a) Hallarse en activo en el Cuerpo Especial de Peritos Agricolas del Estado.
- b) Haber prestado dos años de servicios como mínimo en el destino que actualmente se encuentran desempeñando, en el caso de que el mismo hubiera sido obtenido a petición propia.
- Méritos. -Los méritos que per los solicitantes podrán ale-garse on este concurso serán los que a continuación se señalan, que se valorarán con arroglo al siguiente barcmo;
- a) Total de años de servicios en el Cuerpo Especial de Peritos Agrícolas det Estado: 0,20 puntos por año.
 b) Total de años de servicios en otro Cuerpo o plaza de

- b) lotal de anos de servicios en otro Cuerpo o piaza de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos por año, c) Total de anos de servicios como funcionario de carrera de Organismo autónomo: 0,10 puntos por año. d) Posesión de título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,56 puntos por el primer título que se posea. Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: Un punto
- por cada uno de los restantes.
 el Posesión de otro titulo de Grado Medio: 1,50 puntos por el primer título que se posea. Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 0,80 puntos por cada uno de los restantes.
- f) Realización de trabajos, estudios o publicaciones relacio-nadas con la Administración Pública en materias propias de la actividad correspondiente al puesto de trabajo que solicita: Hasta 2,50 puntos.

 g) Asistencia a cursos de especialización o perfeccionamien-to en España o en el extranjero: 0,15 puntos por cada uno, h) Menciones honorificas, condecoraciones y premios: Hasta
- un punto.
- Documentación.-Los aspirantes deberán declarar en su instancia que están en posesión de los méritos que aleguen, acreditandose mediante documentos o copias de los mismos.
- 7. Estudio de las solicitudes y documentación.—Las solicitudes y la documentación presentadas por los aspirantes serán examinadas por una Comisión integrada por el Subdirector general de Personal, que la presidirá, el Inspector general de Servicios y un funcionario del Cuerpo Especial de Peritos Agricolas del Estado, que actuará de Secretario. Esta Comisión considerará los méritos de los solicitantes y propondrá al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura la resolución del concurso.
- 8. Resolución.—Esta Subsecretaria procederá a designar a los funcionarios para la provisión de las plazas convocadas, quienes deberán tomar posesión en el plazo reglamentario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de marzo de 1972 - El Subsecretario, Virgilio Oña-

Sr. Subdirector general de Personal,

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Bada-joz referente al concurso para la provisión en pro-piedad del cargo de Recaudador de Tributos de la zona de Badajoz.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelen-Extracto de las bases dei concurso convocado por la excelen-tísima Diputación Provincial de Badajoz para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos de la zona de Badajoz que se han publicado integras en el «Boletín Oficial» de la previncia número 67 de fecha 21 de marzo de 1972. Turno que corresponde: Funcionarios de Hacienda. El promedio de cargos de voluntaria del bienio 1970-1971 as-ciende a 62.695.527 pesetas, estando clasificada en primera catego-ría.

ciende a 82.995.527 pesetas, estando clasificada en primera categoria.

Pueblos que integran su demarcación: Alburquerque, La Alburquera, Badajoz, La Codosera, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, San Vicente de Alcántara, Talavera la Roal y Villar del Rey, siendo la capitalidad de la zona Badajoz.

El premio de cobranza voluntaria es el 0.50 por 100 sobre la recaudación de valores cargados y en el recargo de prórroga percibirá el 75 por 100 del que corresponda a la Diputación.

En ejecutiva, recibos y certificaciones, también el 75 por 100 del que perciba la Diputación.

Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana: 2,20 por 100.

Entidades: El 50 por 100 del premio de la Diputación.

Fianzas a prestar: Individual del 5 por 100 sobre el cargo indicado, o sea, 3.149.775 pesetas. Un tercio de la misma en metalico e valores admisibles, pudiendo optar a constituir el resto mediante Seguro de Crédito y Caución o por aval bancario o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de